



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 08 de marzo de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0005867/2018

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo establecido por las Ordenanzas Nros. 6/01 y 4/95 del Honorable Consejo Superior y por la Resolución Rectoral N° 116/03.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Extensión de esta Casa a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar, al Personal del Centro de Transferencia Agronómica, a cargo de la Ing. Agr. Maria Laura MOLINELLI, a actualizar el costo de los servicios que se detallan a continuación, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

SERVICIO	ARANCEL
Determinación hasta genero	\$150
Determinación hasta especie	\$ 200
Preparados permanentes para microscopía	\$200/unidad
Preparados semi-permanentes para microscopía	\$100/unidad
Asesoramiento bibliográfico sobre temas botánicos	\$200
Asesoramiento técnico sobre temas botánicos	\$1000
Asesoramiento técnico legal sobre temas botánicos	\$4000
Charlas, Seminarios y Talleres, sobre temas botánicos dirigidos a diferentes niveles educativos externos a la FCA-UNC (Actividades sin cargo si están dirigidas a entidades públicas)	\$1500

Los servicios realizados a docentes de nuestra institución, enmarcados en actividades de docencia y/o investigación inherentes al cargo que desempeñan, tendrán un **50 % de descuento** sobre los aranceles antes detallados.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría General, y a la causante. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°
E.D./

125

